



Filial de



BASES DE POSTULACIÓN

**PROGRAMA “BECAS
INDÍGENAS 2026”**



**Plataforma de
postulación**

ANTECEDENTES GENERALES

Minera El Abra da inicio al nuevo proceso del Programa Becas Indígenas 2026, iniciativa que permite, por medio de la entrega de apoyo monetario no reembolsable, contribuir con el pago de aranceles y/o la compra de alguno(s) artículo(s) que facilite(n) el aprendizaje de estudiantes de las comunas de Calama y Ollagüe, potenciando con ello uno de sus pilares fundamentales de desarrollo como es la educación.

¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA LA BECA?

Los postulantes deberán estar matriculados en instituciones de educación superior chilenas reconocidas por el estado, en carreras técnicas o universitarias, en modalidad presencial o virtual y deben ser **miembros -socio(a) o hijo(a) de socios(as)-** de alguna:

- Comunidad indígena de Alto El Loa.
- Comunidad y/o asociación indígena de Calama.

Los interesados al momento de postular deberán tener en consideración los siguientes puntos:

- 1.-** Podrán postular por primera vez a la beca (primer año de carrera o años superiores) o renovarla.
- 2.-** La Beca Indígena como medida de excelencia, priorizará a las carreras e instituciones de estudios que estén acreditadas al momento de postular.
- 3.-** Él o la postulante no deberá tener un grado de licenciatura o título profesional anterior. Sin embargo, aquellos que tengan un título técnico pueden postular para continuar con estudios profesionales en una carrera a fin (Ej. Técnico en Enfermería continúa estudios en Enfermería).
- 4.-** Él o la postulante podrá optar al 100% del beneficio cuando esté postulando a 1º año o haya aprobado la totalidad de ramos cursados el año anterior a la beca. Si postula a 2º año o superior, ya sea nuevo o renovante y reprobó 1 ramo el año anterior, se otorgará un financiamiento máximo de un 90% de la beca. Si reprobó 2 o más ramos no podrá postular.
- 5.-** Los documentos solicitados deben ser originales y legibles con los respectivos códigos de verificación ya que todos son revisados y evaluados.
- 6.-** La Beca Indígena de Minera El Abra es compatible con beneficios otorgados por entidades público-privadas, en las cuales pueda haber complementariedad. Para los trabajadores, o sus cargas legales, que cuenten con una beca otorgada por la Compañía, este beneficio se entregará de manera complementaria al ya existente.
- 7.-** Es obligación del postulante informar de otras becas a las que se encuentre postulando o sea beneficiario y acreditar situación de vulnerabilidad económica. Esto con el fin de poder apoyar a la mayor cantidad de alumnos.
- 8.-** Las organizaciones indígenas (comunidades y/o asociaciones) deben estar vigentes y reconocidas por CONADI (no se aceptan por Ej. asociaciones culturales, club deportivo, etc.). Además es responsabilidad de las organizaciones mantener datos contacto actualizados y cualquier cambio informarlo.
- 9.-** Se adjudicará la beca solo los años en que dure académicamente la carrera con la cual postuló al beneficio. Solamente podrá extenderse en casos de continuidad de estudios y cumpliendo el resto de los requisitos.

Sobre los compromisos comunitarios:

- ✓ Todos los postulantes 2026 deberán consensuar con su organización un compromiso a ejecutar durante el año académico 2026, el cual deberá ir en beneficio de su comunidad o asociación indígena.
- ✓ Se espera que el compromiso sea innovador, concreto y con participación del estudiante **no de un tercero en su representación** e idealmente la actividad que esté relacionada con su carrera para potenciar sus estudios.
- ✓ El compromiso deberá estar detallado en el anexo correspondiente (Anexo N°2).
- ✓ Es de responsabilidad del beneficiario coordinar con su organización la actividad 2026 e informar con al menos 2 semanas de anticipación la ejecución de esta al correo electrónico becaselabra@insus.cl de lo contrario se entenderá no realizado.
- ✓ Él o la postulante renovante del beneficio, deberá respaldar la ejecución de la actividad comprometida el último año de adjudicación con un breve informe escrito y fotográfico, el cual deberá tener la firma y timbre de algún representante vigente de la directiva de su organización (Anexo N°2).

TIPO DE BECAS

Beca	Descripción general
100% arancel	La totalidad del monto adjudicado se destina al pago del arancel (no incluye matrícula).
Arancel y gastos complementarios	Los alumnos podrán dividir su beca en pago de arancel y gastos complementarios (según máx. indicados más adelante. No incluye matrícula).
Solo gastos complementarios	Solo los alumnos que posean gratuidad podrán optar a este tipo de beca.

¿QUÉ FINANCIA LA BECA?

Pago de aranceles:

- **\$2.400.000** máx.
para estudios
universitarios.

- **\$1.600.000** máx.
para estudios
técnicos.

Gastos complementarios:

Se podrá destinar hasta un 25% del monto adjudicado, es decir, \$600.000 máx. para universitarios y \$400.000 para estudiantes técnicos.

- Material educativo: Textos escolares y compras de insumos de estudios (tinta para impresoras, etc.)
- Recursos tecnológicos y de conectividad: notebook, Tablet, impresoras, etc.

Sobre el arancel:

- ✓ El arancel lo pagará el ejecutor directamente a la institución de educación superior que corresponda (no se entregará dinero al alumno) en 1 o 2 cuotas dependiendo de la modalidad aceptada por la institución educacional.
- ✓ La gestión de pago de arancel la realizará el ejecutor, no obstante, en caso de retraso o no respuesta de la casa de estudio, el becado deberá apoyar el proceso para cumplir con los plazos establecidos y no perder su beneficio.
- ✓ En caso de existir un saldo en el pago del arancel que la beca no alcance a cubrir, será exclusiva responsabilidad del o la estudiante regularizar dicha situación.
- ✓ No se pagarán aranceles adeudados de años anteriores diferente al año 2026.
- ✓ En caso que los alumnos opten a la beca 100% arancel y su costo anual sea menor a la beca adjudicada el saldo será destinado automáticamente a lista de espera con el fin de poder apoyar a la mayor cantidad de alumnos. Lo mismo ocurrirá para aquellos alumnos que optaron a beca arancel y gastos complementarios, es decir, si queda un saldo posterior al pago de arancel se destina automáticamente a la lista de espera.

Sobre los gastos complementarios:

- ✓ Las compras de material complementario serán realizadas por el ejecutor, no obstante, los y las becados(as) deberán apoyar el proceso de cotización de productos que deseen adquirir, las cuales estarán sujetas a revisión para verificar si aplica, stock, opciones de despacho, precio, proveedores confiables, funcionalidad, etc.
- ✓ Solo se realizarán compras a empresas chilenas que cuenten con documento contable válido y sin reclamos anteriores.
- ✓ Solo se comprarán productos nuevos.
- ✓ Se considera una vida útil de 3 años para los productos tecnológicos a partir del término de la garantía legal del mismo.
- ✓ Solo se comprarán los productos que los alumnos indiquen en la planilla que se les comparte al momento de su adjudicación (previa revisión y autorización) y en caso de quedar un saldo en el ítem de gastos complementario este será destinado a lista de espera automáticamente con el fin de poder apoyar a la mayor cantidad de alumnos.

¿QUÉ NO FINANCIA?

- 1.** Planes especiales de estudios (magíster, diplomados, doctorados, etc.)
- 2.** Carreras impartidas por instituciones internacionales.
- 3.** Gastos asociados a matrículas o trámites de obtención de títulos.
- 4.** Gastos complementarios que no tengan relación con la carrera que estudia o con fines personales.
- 5.** Compra de artículos en el extranjero, usados o reacondicionados, servicios aduaneros, compras a proveedores que no cuenten con documentos contables para respaldar el gasto, artículos que sobrepasen el monto del ítem gastos complementarios.
- 6.** Artículos de mayor valor que la beca obtenida.
- 7.** Productos que han sido adquiridos anteriormente.
- 8.** Artículos con funcionalidad similar adquiridos en años anteriores o en el mismo periodo (Ej. Notebook y PC escritorio o Tablet, Ipad y Kindle).
- 9.** Productos estilo gamer.

¿CÓMO POSTULAR?

Él o la postulante deberá ingresar a la plataforma de postulación en el [LINK](#) o escanear el siguiente código QR y seguir los siguientes pasos:



1. Crear un usuario o recuperar contraseña.
2. Completar el formulario de postulación.
3. Adjuntar todos los documentos solicitados (documentos oficiales no pantallazos).
4. Envía postulación dentro de las fechas estipuladas (no se aceptarán postulaciones fuera de los plazos presentados en el cronograma o por otro medio).

Para aquellos que necesiten apoyo en el proceso de postulación se realizarán dos charlas informativas online en las fechas indicadas en el cronograma. Si desea participar puede inscribirse en el siguiente [link de charla](#) para enviarle información y se conecte sin inconvenientes.

PROCESO DE EVALUACIÓN

Para la adjudicación de la beca se revisará y evaluará -en base a los criterios establecidos por Minera El Abra- toda la información y documentación entregada por cada estudiante en la plataforma de postulación, la cual está explicitada en el presente documento. Los encargados de esta evaluación serán: Minera El Abra, las directivas de las Comunidades y/o Asociaciones Indígenas a la que pertenecen los postulantes y la entidad ejecutora.

Es importante que las organizaciones indígenas y sus directivas deben estar vigentes para cumplir este rol.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Lanzamiento virtual	2 de abril de 2026
Inicio del proceso de postulación online	3 de abril de 2026 (00:01 hrs)
1º charla informativa virtual	10 de abril de 2026
2º charla informativa virtual	14 de abril de 2026
Cierre del proceso de postulación	27 de abril de 2026 (13:00 hrs.)
Proceso de admisibilidad	Desde el 28 de abril al 20 de mayo de 2026
Rectificación (documentación faltante o errónea por parte de postulante)	Desde el 22 al 28 de mayo de 2026 (13:00 hrs.)
Revisión (nuevos antecedentes)	Desde el 29 de mayo al 8 de junio de 2026
Evaluaciones	Desde el 9 al 23 de junio de 2026
Entrega de resultados	2 de julio de 2026
Firma de cartas de adjudicación	Desde 2 al 6 de julio de 2026

(Fechas sujetas a cambios, los cuales se informarán oportunamente)

IMPORTANTE:

- 1.-** En caso de incumplimiento a lo establecido en las bases por parte de los ganadores de las Becas Indígenas 2026 Minera El Abra, serán excluidos del programa de forma inmediata y quedarán inhabilitados para postular a nuevos programas de apoyo y financiamiento para el estudio superior.
- 2.-** Los alumnos deberán revisar e informar oportunamente al ejecutor el o los descuentos y/u otros beneficios que podría adjudicarse durante la ejecución del programa o con los que ya cuenta, puesto que podría modificar el monto de la beca a entregar logrando beneficiar a una mayor cantidad de estudiantes.
- 3.-** En la situación que él o la estudiante pause sus estudios, habiendo recibido el beneficio, deberá enviar de forma inmediata carta informativa de las causales y respaldos que avalen su justificación. Dichos antecedentes, deberán ser enviados de forma digital al correo becaselabra@insus.cl para su revisión con Minera El Abra. La no entrega de esta información será causal de imposibilidad de volver a postular a este beneficio.
- 4.-** Al momento de postular en la plataforma, los estudiantes aprueban que sus antecedentes puedan ser utilizados para la evaluación y en caso de resultar ganador autoriza que se publiquen datos generales (Ej.: nombre, organización a la que pertenece, carrera, etc.) en www.elabra.cl o donde la empresa considere necesario.
- 5.-** No existen cupos reservados por comunidad y/o asociación indígena, la adjudicación se basa en el puntaje obtenido por cada postulante.
- 6.-** Cualquier situación no expresada en estas bases será definida por Minera El Abra y el ejecutor.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y EXCLUYENTE

Documentos para presentar	Alumnos 1º año	Alumnos 2º año o superior		
	1º vez que postula	1º vez que postula	Postuló, pero no se adjudicó	Renueva Beca
Formulario de postulación (plataforma)	X	X	X	X
Cédula de identidad postulante	X	X	X	X
Cédula de identidad tutor legal (postulante menor de 18 años)	X			
Certificado de nacimiento	X	X	X	X
Certificado acreditación indígena (CONADI)	X	X	X	X
Certificado concentración de notas enseñanza media (NEM)	X			
Certificado de prueba selección educación superior (PAES)	X			
Certificado anual de notas de institución de educación superior (1º y 2º semestre del último año cursado, que incluya asignaturas aprobadas y/o reprobadas)		X	X	X
Certificado de alumno regular 2026	X	X	X	X
Certificado de acreditación carrera o institución de educación superior	X	X	X	X
Certificado Registro Social de Hogares (RSH) con domicilio en Calama, Ollagüe, poblado de su organización indígena o ciudad donde cursa sus estudios de educación superior.	X	X	X	X
Contrato de trabajo y cotizaciones AFP últimos 12 meses (sólo en caso de que el postulante esté trabajando)	X	X	X	X
Certificado médico o de discapacidad (sólo en caso de que el postulante seleccione este ítem en el formulario)	X	X	X	X
Anexo N°1: Certificado de participación asociación o comunidad indígena y compromiso 2026	X	X	X	X
Anexo N°2: Respaldo realización compromiso comunitario último año en que haya postulado.				X

¿TIENE DUDA SOBRE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA?

Revise detalladamente la descripción de cada documento solicitado para asegurarse de cumplir con los requisitos.

1. **Formulario de postulación online:**

Acceda al [LINK](#), cree un usuario y contraseña (o recupere la cuenta si postuló anteriormente), llene el formulario en su totalidad, adjunte los documentos requeridos y envíe la postulación dentro del plazo indicado.

2. **Cédula de Identidad:**

Fotocopia o fotografía por ambos lados.

3. **Cédula de Identidad tutor:**

Fotocopia o fotografía por ambos lados. Este documento solo se debe adjuntar si el postulante es menor de 18 años.

4. **Certificado de nacimiento:**

Debe estar vigente y emitido por el Registro Civil de Chile.

5. **Certificado acreditación indígena:**

Adjuntar documento original en PDF descargado de la página de CONADI, con una antigüedad máxima de 6 meses desde la fecha de su postulación. Todos los datos del certificado deben ser legibles incluido folio y código de verificación.

6. **Certificado notas enseñanza media (NEM):**

Adjuntar documento oficial, descargado de la página DEMRE (puntaje asociado al promedio de notas enseñanza media). Debe estar visible el código de verificación. Solo para postulantes de primer año de carrera. Si rindió la prueba PAES 2025, puede adjuntar el mismo certificado con los puntajes PAES. Para postulantes que finalizaron sus estudios hasta el año 1994 inclusive, deben solicitar su certificado en Oficinas de atención ciudadana, Ayuda Mineduc.

7. **Certificado PAES:**

Se debe adjuntar el documento obtenido de la página oficial DEMRE, con código de verificación QR. Este documento debe ser presentado solo por estudiantes de primer año de carrera.

Documento Certificado puntaje NEM y Certificado PAES puede ser el mismo. Al descargar certificado de PAES 2025, contiene el puntaje NEM.

8. **Certificado anual de notas:**

El certificado debe ser emitido por la institución de educación superior a la cual pertenece el postulante. La concentración de notas debe ser de ambos semestres del último año cursado. Este certificado solo debe ser presentado por renovantes o por quienes postulen por primera vez estando en 2° año o superior de la carrera.

El documento debe contener información de todas las asignaturas que correspondan según malla curricular de la carrera tanto las aprobadas como las reprobadas si aplica. Si sólo se entrega certificado con asignaturas aprobadas se rechazará.

9. **Certificado de alumno regular 2025:**

El certificado de alumno regular debe ser emitido por la Institución de educación superior universitaria, instituto profesional o centro de formación técnica. El certificado debe tener el N° de matrícula y su código de verificación numérico o formato QR y en caso de que la casa de estudios tenga varias sedes, especificar cuál es la del alumno.

10. **Acreditación carrera o institución de educación superior:**

Adjuntar certificado o captura de pantalla de la Comisión Nacional de Acreditación, donde se verifique que la carrera y/o de la institución de educación superior en que está matriculado esté acreditada

<https://www.cnachile.cl/Paginas/buscador-avanzado.aspx>

11. Certificado de Registro Social de Hogares (RSH):

Adjuntar certificado de www.registrosocial.gob.cl, el cual debe ser descargado el mismo mes en que realiza su postulación. El documento debe contener código QR. Ambos requisitos son importantes para verificar la validez del mismo. Solo serán válidos los certificados con domicilio en Calama, Ollagüe, algún poblado del Alto El Loa donde se ubique su organización indígena o la ciudad donde cursa sus estudios de educación superior.

12. Certificado de trabajo:

Adjuntar copia de contrato de trabajo y anexos más cotizaciones de AFP últimos 12 meses, para postulantes que se encuentren trabajando durante el periodo de las Becas Indígenas.

13. Certificado enfermedad catastrófica o discapacidad:

Para enfermedades catastróficas, se debe presentar certificado médico legible, con una antigüedad máxima de 6 meses desde la fecha de su postulación. Se debe leer claramente los datos del médico y diagnóstico. Se considerarán enfermedades catastróficas las que se encuentren en listado oficial del gobierno.

Para discapacidad se deberá adjuntar el certificado oficial descargado del Registro Civil, con una antigüedad máxima de 6 meses desde la fecha de su postulación.

Adjuntar certificado del postulante y/o miembro de su familia (padre, madre, tutor y/o hermanos) el cual debe formar parte del grupo familiar en el RSH.

14. Anexo N°1, Certificado de participación de comunidad o asociación indígena:

Para socios e hijos de socios de las organizaciones indígenas, descargue Anexo N°1 desde www.elabra.cl o del [LINK](#) de la plataforma de postulación, completar los datos solicitados y redacte el compromiso comunitario. El compromiso 2026 debe ser consensuado y aceptado por la Comunidad o Asociación indígena a la cual pertenece.

El documento debe ser firmado y timbrado por algún representante de la directiva de la organización y el estudiante.

15. Anexo N°2, compromiso comunitario anterior:

Descargue Anexo N°2 desde www.elabra.cl o del [LINK](#) de la plataforma de postulación, completar y adjuntar como respaldo del cumplimiento del compromiso del año anterior (solo para alumnos renovantes).

El certificado debe ser firmado y timbrado por algún representante de la directiva de la comunidad o asociación a la cual pertenece.

Recuerde adjuntar también PPT utilizada, fotografías, listas de asistencia, etc.

¿DÓNDE REALIZAR CONSULTAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN?

Si tienes alguna duda o necesitas ayuda contáctanos a los siguientes medios:



becaselabra@insus.cl



+56 9 38698512

Atención de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00 horas, exceptuando feriados.